ANEXO TÉCNICO
DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI – UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY
PROPÓSITO	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
CÓDIGO DEL PROYECTO	2180
NOMBRE DEL PROYECTO	KENNEDY TERRITORIO DE LA SALUD INCLUSIVA
COMPONENTES	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA
META(S) PLAN DE DESARROLLO	VINCULAR 1700 PERSONAS A LAS ACCIONES DESARROLLADAS DESDE LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA EN RESPUESTA AL CONSUMO DE SPA.
MAGNITUD META VIGENCIA 2021	VINCULAR 400 PERSONAS A LAS ACCIONES DESARROLLADAS DESDE LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA EN RESPUESTA AL CONSUMO DE SPA
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO
VIGENCIA	2021

1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENTORNO A LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"** en el marco del proyecto 2180 KENNEDY TERRITORIO DE SALUD INCLUSIVA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Realizar el suministro de elementos logísticos, de papelería, refrigerios, personal y demás requeridos para la implementación de actividades en torno a la prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la localidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las condiciones de salud y vida de las personas de la localidad, promoviendo la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y su participación en las diferentes actividades de la vida diaria, a través del suministro de elementos y personal logístico requerido para actividades en torno a la prevención de consumo de SPA

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Suministrar los elementos requeridos para el desarrollo de eventos, actividades y talleres que aporten a la prevención de consumo de SPA en la localidad

- Vincular el personal necesario para el desarrollo de eventos, actividades y talleres que aporten a la prevención de consumo de SPA en la localidad

- Realizar la logística de actividades para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

3. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

El proyecto está dirigido, en general, a la comunidad de la localidad de Kennedy.

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las (12) UPZ de la localidad de Kennedy.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por la alcaldesa Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (en adelante FDLK), previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto total del proyecto se estima hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000)**.

Nota: El rubro que no se ejecute deberá ser retornado por el/la contratista a favor del FDLK.

7. ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL

Según lo dispuesto en el Decreto 668 del 2017, la formulación e implementación de las Políticas Públicas de la ciudad se rige por los lineamientos establecidos en la “Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital” expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. En dicha guía se establece que para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales y así generar respuestas pertinentes por parte del Estado, se requiere como punto de partida tener en cuenta el abordaje de los enfoques como oportunidad para el fortalecimiento de la gestión pública.

Así, tal como lo establece la guía en mención, inclusión del enfoque poblacional-diferencial en el desarrollo de las acciones y atenciones busca visibilizar las particularidades y necesidades para aportar a la transformación de las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de los derechos de personas y colectivos.

Conforme el artículo 6 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”, el enfoque diferencial reconoce que la discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos; por tanto, su fin es realizar los ajustes necesarios con el fin de garantizar el acceso con equidad; así mismo, sitúa el enfoque de

género como el camino para comprender las relaciones de poder, desigualdades y brechas entre mujeres y hombres, con el fin de promover prácticas que conlleven a promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos. Por tanto, como se enuncia en el documento Celebrar la Diversidad (Alcaldía Mayor de Bogotá: 2010) el enfoque diferencial es un imperativo ético y práctica política que debe promover la equiparación de oportunidades para el goce efectivo de los derechos, reconociendo las historias de vida como eje que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos con particularidades y diversas construcciones familiares, sociales y culturales que deben ser reconocidas para el potenciamiento de su desarrollo.

Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas. Es así, que en este documento se define el enfoque diferencial como (...) una actuación social y política que cumple varias tareas (Montealegre y Urrego, 2011, Citado en, CIPO. p. 17 y 18):

- Identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades.
- Visibiliza situaciones particulares y colectivas de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.
- Analiza sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo.
- Realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica.
- Actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos".

En ese sentido, el enfoque diferencial sitúa a la institucionalidad pública ante el reto de diseñar acciones afirmativas que permitan el reconocimiento, la representación, la inclusión y la visibilización de los grupos o personas que tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones y condiciones específicas, y en algunos casos, de su vulneración o vulnerabilidad.

Entonces, el enfoque diferencial permite reconocer las diversas potencialidades, así como sus particularidades y las vulnerabilidades que los ciudadanos en su ciclo vital enfrentan por su condición o por situaciones de marginalidad, inequidad y exclusión, en detrimento de su ciudadanía y su calidad de vida, lo que en conjunto es una compleja red de vulneración de derechos. Con ese reconocimiento se posibilita la identificación de necesidades particulares de los diferentes grupos poblacionales y dar una respuesta integral a esas necesidades de manera que se logre la igualdad real y efectiva.

7.1. JUVENTUD

Estos procesos y actividades aportan al cumplimiento de algunos objetivos y dimensiones de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, y tienen en cuenta que "la identidad de los y las jóvenes no es homogénea, está atravesada por múltiples maneras de ser y hacer la ciudadanía, a través de expresiones singulares, estéticas, narrativas y cosmovisiones diversas, que se configuran a partir de sus relaciones con el territorio rural y urbano; sus identidades étnicas, orientaciones e

identidades sexuales, su género, las condiciones de discapacidad, su transcurrir vital; sus talentos, formación y costumbres, entre otros factores que inciden directamente en la conformación del Ser Joven" (CONPES D.C. 08, 2019, p.70).

7.2. COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS

Se ha de promover el reconocimiento cultural e histórico de las comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras en la localidad, por medio de elementos materiales y acciones simbólicas en el espacio físico.

7.3. RAIZALES

Se ha de incluir elementos diferenciales que tengan en cuenta las particularidades de las personas y grupos raizales en la localidad, que aporten al fortalecimiento y pervivencia cultural en torno a prácticas propias

7.4. PUEBLOS INDIGENAS

Es importante tener en cuenta el reconocimiento cultural e histórico de los diversos pueblos indígenas que tienen presencia en las localidades de Bogotá.

7.5. RROM

Es importante tener en cuenta las particularidades de las personas y grupos Rrom o Gitano en la localidad, aportando al fortalecimiento y pervivencia cultural en torno a prácticas propias, y ser sensibles y respetuosos frente a las concepciones del género, el parentesco, el status que aporta la edad, el sistema jurídico y la lengua propia de este grupo étnico.

7.6. DISCAPACIDAD

Es importante tener en cuenta las condiciones propias de las personas con diferentes tipos de discapacidad y promover acciones que aporten a la eliminación de barreras que impidan la inclusión y el desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras.

7.7. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Estos procesos tienen en cuenta la heterogeneidad de las personas víctimas del conflicto armado en aspectos como el género, orientación sexual, lugar de procedencia, pertenencia étnica, cultura, religión, situación o condición de discapacidad, entre otros, teniendo en cuenta sus territorialidades.

7.8. SECTORES LGTBI

Con el fin de consolidar la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad, es de exaltar que uno de los objetivos de la política pública, busca que se promueva una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual, por tanto, el aporte desde los elementos es

implementar lo enunciado en los criterios técnicos presentes los cuales están encaminados en la búsqueda y equiparación de oportunidades, en pro del reconocimiento del otro desde el respeto. (SDP. 2021.POLÍTICA PÚBLICA LGTBI)

7.9. ENFOQUE DE GÉNERO

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad

8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en el suministro de elementos y personal para la ejecución de actividades en torno a la prevención de consumo de SPA en la localidad de Kennedy, programadas desde el proyecto 2180: Kennedy Territorio de Salud Inclusiva. Para lo anterior, se incluyen los elementos de papelería, logística, publicidad, refrigerios, los cuales deben tener la pertinencia y calidad requerida en el presente Anexo Técnico.

8.2. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Comité Técnico de Control estará conformado por:

- El /la enlace del proyecto o representante legal
- El apoyo a la supervisión designado por parte de la Alcaldía Local Kennedy

8.3. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Comité Técnico de Seguimiento y Control tiene como objetivo el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del proyecto según lo establecido en el presente anexo técnico, revisión y ajuste de cronograma de actividades y plan de trabajo, monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y cada uno de sus componentes y apoyar las estrategias para el cumplimiento de este.

El Comité Técnico deberá reunirse toda vez que se requiera verificar que los elemento a dotar cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y cantidad requeridas en el presente anexo técnico. Se deberá dejar constancia de las sesiones del Comité mediante actas de reuniones y de verificación de elementos con su debido registro fotográfico cuando así se requiera.

8.4. INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El/la contratista se deberá reunir con el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, en un máximo de cinco días calendario después de la firma del acta de inicio, con el objetivo de adelantar acciones necesarias para la ejecución del proyecto.

9. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

El/la contratista presentará al apoyo a la supervisión, dentro de los primero cinco (5) días de ejecución, un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio. El apoyo a la supervisión deberá realizar la aprobación de los documentos.

De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a seis (6) meses, el cronograma deberá estar sujeto a:

Actividades por desarrollar	Mes					
	1	2	3	4	5	6
Fase de alistamiento						
Verificación de elementos						
Ingreso de elementos al almacén						
Suministro de elementos						
Liquidación del contrato						

Nota: La anterior programación está sujeta a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada uno de los componentes; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión antes de iniciar las actividades.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN

En cada entrega de elementos se debe realizar un acta donde se especifique la respectiva descripción de los elementos entregados y registro fotográfico. Esta acta debe ser firmada por el Comité Técnico del Proyecto.

11. SOLICITUD DE LOS ELEMENTOS

El/la Contratista recibirá las solicitudes de elementos por parte del Apoyo a la Supervisión del contrato de manera escrita, para darle trámite de manera extraordinaria dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes y, ordinarias, dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles siguientes, junto con el elemento debe expedir recibo de entrega con las observaciones a que haya lugar.

Cada bien y/o servicio entregado debe relacionarse mediante factura, para el pago correspondiente. El Apoyo a la Supervisión verificará que los elementos suministrados por parte del contratista concuerden con su solicitud y el recibo a satisfacción.

12. INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN

El Contratista deberá entregar al Almacén de la Alcaldía Local, en coordinación con el Supervisor del contrato, todos los materiales y bienes adquiridos en las cantidades y con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo para su respectiva revisión y verificación, diligenciando los soportes correspondientes de conformidad con las instrucciones del Almacenista del Fondo de Desarrollo Local.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se enmarca en un suministro se debe realizar el ingreso de los bienes al almacén del Fondo de Desarrollo Local, conforme al *"Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles"* identificado con el código GCO-GCI-P002, definido para tal fin.

13. ENTREGA, TRASLADO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS

El contratista debe garantizar el transporte, entrega e instalación y/o desinstalación de los elementos a suministrar para la ejecución de las actividades contempladas desde el proyecto 2180 según cantidades y calidades indicadas en el presente documento, velando por la integridad de estos y cumpliendo con lo estipulado en el *"Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles"* identificado con el código GCO-GCI-P002.

La instalación y entrega de los requerimientos hechos por la Alcaldía deberán estar listos dos (2) horas antes del inicio del evento respectivo, con la totalidad de las características técnicas solicitadas, en caso de evidenciarse falencias, fallas o daños técnicos en los bienes instalados, el/la contratista deberá cambiar o mejorar los ítems solicitados sin costo adicional para la administración, de forma inmediata. Una vez finalizadas las actividades y/o eventos será responsabilidad del contratista la desinstalación de los elementos logísticos que lo requieran.

14. CAMBIO DE ELEMENTOS

En el eventual caso de presentarse inconveniente con alguno de los elementos, el apoyo a la supervisión deberá dejar constancia en acta, el motivo y situaciones ocurridas y deberá estimarse la fecha de subsanación. (Todo ello dentro del plazo de ejecución del contrato). Si debe realizarse el cambio de algún elemento deberá seguir el "Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes Muebles" de Secretaría de Gobierno GCO-GCI-P002.

El ejecutor debe garantizar el cambio de aquellos elementos que no cumplan con las características mínimas establecidas, o cuya calidad no sea la adecuada, presenten daños o inestabilidad que implique un riesgo en su utilización. Para lo cual el ejecutor debe presentar el elemento de cambio en un tiempo no mayor a dos (2) días posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor. cuando se traten de entregables para el apoyo de alguna de las instancias el cambio deberá ser inmediato.

El contratista se obliga a reemplazar sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local, las chaquetas que presenten defectos en su confección, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.

15. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FONDO durante la ejecución del contrato, requiera un producto o un servicio no previsto en el Catálogo y que sea necesario para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, o sea accesorio o complemento a otros de los discriminados, se aplicará el siguiente procedimiento.

En la situación en que por la necesidad presentada por la entidad sea requerido algún elemento que no se encuentre contemplado en el presente anexo técnico, el ejecutor deberá presentar al supervisor, mínimo tres (3) cotizaciones y será la entidad quien luego de evaluar las cotizaciones presentadas elija la que represente la mejor opción para la entidad.

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, deberá presentar, mínimo tres (3) cotizaciones en un término no superior a treinta y seis (36) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, a través de un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Será la entidad quien luego de evaluar las cotizaciones presentadas elija la que represente la mejor opción para la entidad.

Mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el presente documento y los requerimientos para el suministro de elementos necesarios para desarrollar las actividades de la Localidad de Kennedy, el proponente deberá suministrar la totalidad del personal y de los insumos requeridos en las mismas o mejores condiciones que las establecidas, para garantizar una adecuada, oportuna y eficiente prestación de los servicios.

Nota 1: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente debe contemplar el transporte y la entrega a cada uno de los puntos indicados por el Fondo de Desarrollo Local.

Nota 2: El contratista deberá ingresar al Fondo de Desarrollo Local a través del Almacén los elementos en un listado que contenga el nombre de los elementos, especificaciones técnicas, marca y cantidad; soportado por las facturas correspondientes.

Nota 3: Aplica únicamente para aquellos casos o solicitudes debidamente aprobadas por el ordenador del gasto.

Nota 4: La entidad hará la validación de los precios presentados por el contratista con el respectivo Estudio de Mercado adelantado por la misma.

Nota 5: En caso de requerir un ítem no previsto los recursos se tomarán del valor total del contrato.

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GEL ANTIBACTERIAL	Gel antibacterial quirúrgico presentación X 1000 ml sobre pedestal de activación por pedal.	Unidad	3
GEL ANTIBACTERIAL	Gel antibacterial quirúrgico presentación X galón	Galón	8
ALCOHOL PARA DESINFECCION AL 70%	Alcohol con ficha técnica y etiquetas de uso.	Galón	8
TAPABOCAS ANTIFLUIDO	Tapabocas elaborados en tela antifluido con tres capas de protección y ajuste nasal (tela antifluido portofino, tela quirúrgica y poliéster) tela antifluido, costura industrial y sublimado con el logotipo solicitado, reutilizable y resistente hasta por 35 lavadas. Elástico. Empacados en bolsa individual. Tallas Hombre - Mujer – Niño(a).	Unidad	700
AFICHES 1/4	Impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 de pliego a cuatro (4) tintas acabado brillante. El diseño será realizado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Unidad	700
VOLANTES	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara. El diseño será realizado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Unidad	3400
PANCARTA	Impresión digital en Banner de 10 onzas de 4mts X 1.5mts a full color con ojales reforzados metálicos y soportes metálico lateral (varilla). Incluido los cordones de sujeción. El diseño será realizado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Unidad	3
BOTONES	Botones recordatorios con una imagen y los logos institucionales, medidas (Diámetro 5.5 cm). Forma circular a full color, con prendedor. El diseño será realizado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Unidad	2000
PLEGABLES	Plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.	Unidad	700
STICKERS	Sticker Adhesivo Tinta 4 * 4 rectangular Acabado plastificado brillante entre 5cm x 12 cm y 6cm x 11cm.	Unidad	999
CERTIFICADOS	Entrega de Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.	Unidad	700
CUADERNILLO	Tamaño Final 15 X 13 cm., 100 páginas interiores impresas a 4 X 4 tintas en Bond de 75 gr., carátula impresa a 4 X 4 tintas en propalcote de 150 gr., encuadernado cosido al lomo con dos (2) ganchos.	Unidad	700
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta.	Unidad	700
FICHAS BIBLIOGRÁFICAS	Fichas bibliográficas colores surtidos paquete x 100 und	Paquete	6
PAPEL KRAFT	Rollo papel kratf 60 gramos, 230 METROS.	Rollo	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CINTA TRANSPARENTE 2"	Cinta Ancha 2" Transparente.	Rollo	5
POST-IT	Post-it paquete de colores - taco	Paquete	6
MARCADOR PERMANENTE	Caja de marcadores punta gruesa - Colores Surtidos.	Caja x 10	6
TARIMA-CARPA 12x6	Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras.	Unidad	3
CARPA 12X6	Alquiler Carpa estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie tipo kiosco de 12x6 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con techo blanco con laterales. debe tener extintor multipropósito 20 libras.	Unidad	9
SILLAS	Alquiler de sillas plásticas con brazos para adultos.	Unidad	400
MESAS	Alquiler Mesas de 90X60 cm para la exhibición de productos de los beneficiarios.	Unidad	30
SONIDO GRANDE	Sonido line array 8000 px colgado del trus 25000 vatios se compone de: (2) consola de 40 canales digital, (1) rack de procesos para el frente y monitores digitales, (8) medios altos de 1780 vatios c/u de 136 db de presión sonora, (4) sub bajos de 2000 vatios c/u, (8) monitores de piso, (2) side fill a tres vias, (1) racks de amplificadores, (1) kit de micr fonos de acuerdo a los requerimientos, (32) bases de micrófonos, (1) central eléctrica para las conexiones del equipo, (1) unidad de cd profesional denom doble 1 usb.	1 Dia	3
BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades.	Unidad	4
BAÑO PORTÁTIL BÁSICO	Alquiler de baño portátil por jornada en eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades.	Unidad	4
BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Alquiler de baño portátil para personas en condición de discapacidad para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades.	Unidad	4
PLANTA ELÉCTRICA 50 KV	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	1 Día	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
REFRIGERIO TIPO 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.	Unidad	6330
ALMUERZO TIPO 3	Una entrada, plato fuerte, postre y un líquido. Almuerzo Caliente Servido a la mesa, incluye menaje (meseros, samovares, plato en loza, vaso en cristal, cubierto en electro plata y manteles)	Unidad	80
DESAYUNO TIPO 1	Jugo de fruta natural, caldo de costilla o huevos al gusto, pan, café en leche o chocolate. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	20
DESAYUNO TIPO 2	Jugo de fruta natural, cereal en leche y fruta. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	20
PRESENTADOR	Presentador con experiencia en presentación de eventos culturales populares. Jornada por 5 horas. El operador deberá presentar la hoja de vida ante el Comité Técnico de Seguimiento y Control para verificar la experiencia del presentador/a.	5 Horas	3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de enfermería, con kit de primeros auxilios. 5 a 6 Horas El auxiliar deberá contar con mínimo seis (6) meses de experiencia en atención y cuidado de pacientes	Jornada	4
ESTACIÓN DE CAFÉ (100 PERSONAS)	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café). Duración del evento aprox. 5 horas. Transporte incluido. Nota: El aforo en cada taller no superará 50 personas, y tendrá un máximo de tres (3) horas	1 Jornada	4
CAMISETA	Camiseta de Cuello Redondo en Algodón con tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta. El diseño de las camisetas estarán a cargo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy	Unidad	700

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALLERISTA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO I)	Profesional correspondiente a los Núcleos de Conocimiento de ciencias de la educación y afines, con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada en agricultura urbana y/o sabedor/a con al menos 06 meses de experiencia específica relacionada con agricultura urbana y usos alternativos y terapéuticos de plantas desde un enfoque diferencial. Durante una jornada, el/la tallerista dictará tres (3) talleres. Cada uno durará entre 40 y 50 minutos y será dictado a un grupo de treinta (30) personas. Nota: Incluye materiales.	Jornada	3
CUENTERO	Presentación de función de narración oral o cuentería para niños, jóvenes y/o adultos. 1 hora.	1 Hora	3
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.	Grupo	4
GRUPO MUSICAL	Orquesta Musical de mínimo 4 integrantes y/o músicos en vivo y por lo menos 4 instrumentos para eventos varios en la localidad. Diversidad de géneros musicales. (Incluido Transporte, Instrumentos) entre 45 - 60 minutos	Grupo	3
INTERPRETE DE SEÑAS	Interprete de señas (Certificado de mínimo un (1) año de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad. Jornada de seis (6) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.) Nota: El cobro de este item estará sujeto al cumplimiento de las seis (6) horas, relacionada con una(s) jornada de trabajo y según cronograma	Jornada	1
PAUTA INFORMATIVA	Pauta informativa en periódico de circulación Local Impreso / Impresión Full Color por una edición de circulación de mínimo 2000 ejemplares / 32,5 x 22 cm Contraportada y en Pagina Web y Redes Sociales por 6 meses por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la Resolución Nro. 095 de 2018. La información a divulgar será la aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento y Control, previa autorización de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del FDLK.	Página Completa	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ANUNCIO SONORO	Anuncio Sonoro de 20 segundos por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la Resolución Nro. 095 de 2018. La información a divulgar será la aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento y Control, previa autorización de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del FDLK.	Unidad	1

Nota 1: Los refrigerios, almuerzo y demás bienes de consumo deben cumplir con la normatividad legal vigente, para su transporte, manipulación, fechas de vencimiento y empacado, garantizando la calidad y gramaje de cada producto.

Nota 2: Teniendo en cuenta las condiciones de pandemia y la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del COVID-19 todos los elementos entregados deben cumplir los procedimientos de desinfección requeridos.

Nota 3: Estas cantidades podrían variar de acuerdo a la necesidad siempre y cuando no se afecte el presupuesto

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	ERIKA VANESSA USECHE Líder del proceso	
	JOHN JAIRO LOPEZ Profesional Inversión local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Julián Escobar Profesional Inversión local	
	María del Pilar Mujica Coordinadora Inversión Local	